



Los suscritos: Ramón H. Mateo Rodríguez, Michael Cruz González, Wilhelm Goicoechea F. Nilda Alaniz, Niroxy D. Villar Contreras, Juan Francisco Campusano, Mónica De Soto, Héctor Lara, Elianny Hernández, Geraldo Casanova, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 05/03/2021, el Director General Ing. Felipe A. Suberví Hernández ha designado al Lic. Juan Francisco Campusano como PRESIDENTE interino y con fecha 21/07/2022 al Lic. Héctor J. Mañón como ASESOR y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Ramón H. Mateo Rodríguez, Dirección de Operaciones.

Sr. Michael Cruz Gonzáles, Dirección Jurídica.

Sr. Wilhelm Goicoechea F., Seguridad Civil y Militar.

Sra. Nilda Alaniz, Dpto. Comunicaciones.

Sra. Niroxy D. Villar Contreras, División Servicios Generales.

b) Elección de los Representantes de los funcionarios o servidores públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Juan Francisco Campusano, Sub-Dirección General.

Sra. Mónica De Soto, Dirección de RR. HH.

Sr. Héctor Lara, Dirección Social.

Sra. Elianny Hernández, Dpto. Relaciones Laborales y Sociales.

Sr. Geraldo Casanova, Dispensario Médico.

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

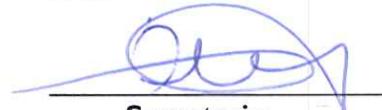
d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

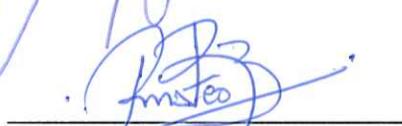
A los 02 días del mes de agosto del 2022



Presidente



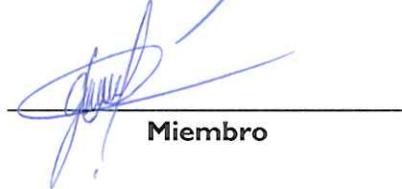
Secretario



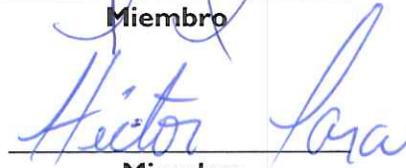
Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Asesor Técnico